

FACTORES QUE HAN INCIDIDO EN LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS EN LA ZONA RURAL DE COLOMBIA



La Muerte de Sardanápalo. Eugène Delacroix. 1827

Factores que han incidido en la restitución de tierras en la zona rural de Colombia

Diego Aguirre¹.

Aguirre, D. (2015). Factores que han incidido en la restitución de tierras en la zona rural de Colombia. Revista Opinión Pública, Año 3 Vol. 2. Páginas 16 – 23.

Resumen

Deseo con el presente artículo revisar algunos componentes que integran el fenómeno de concentración de tierras, hecho que tiene amplias implicaciones en temas como la vivienda. Mi intención es revisar desde el enfoque de las zonas rurales, de esta manera se analizarán los factores que han incidido en dicha cuestión, tales como la violencia, el desplazamiento forzoso, la poca efectividad en la aplicación de políticas públicas sobre el manejo de restitución de tierras entre otros. Se revisarán algunos planteamientos que aborda el Estado representado en sus instituciones, como también algunos actores de la academia sobre dicho tema. Además, se desea conocer su incidencia en el sector del urbanismo distrital y comprender cómo la concentración de tierras puede ser un factor que ha incidido en la llegada masiva de personas a la ciudad.

Palabras clave: desplazamiento, gobierno, políticas públicas, vivienda, zonas rurales.

Abstract

I want with the present article to check some components that integrate the phenomenon of concentration of lands, fact that has wide implications in topics as the housing. My intention is to check from the approach of the rural zones, hereby there will be analyzed the factors that have affected in the above mentioned question, such as the violence, the necessary displacement, small efficiency in the application of public policies on the managing restitution of lands between others. There will be checked some expositions that there approaches the State represented in his institutions, as also some actors of the academy on the above mentioned topic. In addition, one wants to know his incident in the sector of the urbanism distrital and to understand how the concentration of lands can be a factor that has affected in the persons' massive arrival to the city.

Keywords: displacement, government, public policies, housing, rural zones.

¹ Estudiante de Administración Pública. Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – CUN. Programa Administración Pública. Correo: diego.aguirre@cun.edu.co

Inicialmente, deseo abordar el concepto de la tenencia de tierras desde la óptica de aprovechamiento agrícola, dado que quizás sea este uno de los nidos de toda desigualdad para el acceso a la vivienda por fenómenos que algunos académicos han podido evidenciar. A lo largo de varias décadas se han desarrollado procesos de focalización y/o concentración de las tierras productivas a manos de unos pocos, dejando a las clases con menos poder adquisitivo y la dificultad de realizar el sueño de tener acceso a una propiedad ya sea para el trabajo o para la vivienda.

En el caso de Colombia, esta situación se presenta lastimosamente para la mayoría de la población y solo unas minorías tienen éxito en salir adelante, como lo veremos más adelante, en los municipios o zonas con mayor grado de urbanización, donde hay una cantidad mayor de personas y con más cercanía a las grandes urbes que en aquellos municipios definidos como rurales.

Los orígenes de la violencia en Colombia tienen como principal escenario el agro, solo en el caso del departamento del Tolima, según cifras de la Secretaría de Agricultura, para los años cincuenta la violencia bipartidista comenzaría a cobrar la vida de alrededor de 17.000 personas, con ello, el número de damnificados comenzaba por unas 400 personas. Estos factores sumados al “exilio” de forma permanente o transitoria, que hoy lo podemos interpretar como desplazamiento forzado, y el abandono de las tierras eran mecanismos empleados, ya fuese que tuviesen un propósito político o económico. Y es que para la década de los años cincuenta con las colonizaciones espontáneas, departamentos como el Valle, Tolima y el Viejo Caldas, fueron aquellos donde más se expulsó población habitante (Sánchez, 1989), el senador Jorge Enrique Robledo señala que este no necesariamente es el surgimiento de la violencia, sino una postura de carácter netamente económico y político.²

En las actuales conversaciones, en el marco del fin del conflicto armado colombiano, el tema del desarrollo agrícola es incluido, considerándolo vital para la integración de las regiones, el desarrollo social, económico y equitativo del país. Contando en su agenda puntos como:

- Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.
- Programas de desarrollo con enfoque territorial.
- Infraestructura y adecuación de tierras.
- Desarrollo social: salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza.

Se encuentra, entonces, que en las principales agendas de los sectores del país se halla el tema de la pertenencia de tierras, y en el Estado, bajo el mandato del actual presidente Juan Manuel Santos, como parte de su política de gobierno, se localiza el programa de “Política integral de tierras”, con objetivos precisos: **A.** Restitución de tierras a las víctimas del conflicto. **B.** Un modelo de desarrollo rural. **C.** Formalización de la propiedad, y **D.** Política de subsidios y créditos para proyectos productivos.

Lo anterior ayuda a exponer, reseñar y resaltar la importancia del tema en los escenarios de discusión en materia de territorio, agro y vivienda en el contexto colombiano, y, como se acabó de puntualizar, existe un programa de gobierno con la mira en el desarrollo del tema. Pero no se puede desvincular estas acciones a unas políticas de carácter supranacional, como es el derrotero que coloca el Banco Mundial a través de sus políticas de tierras, con el intento de consolidar una administración de tierras, que sea moderna, eficiente y transparente, buscando la reducción de la pobreza y generando el crecimiento y el desarrollo sostenible.

2 Puede ampliarse este aparte en el video donde el Senador Robledo, por el Polo Democrático Alternativo, habla sobre desarrollo rural y tierra en el Foro Proceso de Paz, organizado por El Espectador y la Facultad de Economía de la Universidad de los Andes. Consulte el siguiente vínculo: <https://www.youtube.com/watch?v=B5QHYRofITE>

Esto podría interpretarse como un gesto de buena voluntad por parte de los actores en el marco del mecanismo en mención, más cuando lo que se intenta es otorgar beneficios a los pequeños productores, pero también están los escenarios reales, como lo enseñan los antecedentes que entrega el informe de Fedesarrollo³ respecto a la titularidad de las tierras, sobre la obtención de un espacio de una parcela para los pequeños productores.

Siempre se ha culpado al libre mercado o las fuerzas del mercado de ser los responsables del problema de concentración de la tierra, pero se debe también entender el papel del Estado y su comportamiento discrecional respecto a la intervención pública en estos temas.

Entendiéndolo desde una contrarreforma agraria, que fue y sigue siendo el escenario idóneo para que los terratenientes de la época se desbocaran, dadas las restricciones legales que existían en años anteriores previniendo la concentración, y así es como gracias a las facilidades que brindó el Estado, se generaron los instrumentos (Ley 160 de 1994⁴) que tenían como fin evitar el deterioro de la propiedad mediana, articulando grandes, medianos y pequeños propietarios con el fin de facilitar el acceso a los recursos y al mismo tiempo desconcentrar la propiedad. (Machado, 2009, p.44)

También, con el paso del tiempo surgieron nuevos escenarios y acciones estatales para el apalancamiento de dichas acciones, en palabras

de Fedesarrollo: “Decisiones administrativas fueron discriminatorias al establecer altos costos de transacción para acceder a un título formal los cuales difícilmente logran cubrirlo” (Balcázar y Rodríguez, 2013 p.86) entonces se comprende que las políticas públicas que articula el Estado están ligadas a la asignación de baldíos que no ofrecen productividad al pequeño productor, la mala calidad de la tierra y la ausencia de una entidad garante para su respectivo control. Esto dio paso a que unos pocos obtuvieran una cantidad considerable de tierras a través de sus ingresos o el beneficio de grandes créditos, quizás en un escenario ideal, donde el poder adquisitivo de los pequeños productores fuese más amplio y entendiendo que la mayoría de ellos ya tienen conocimientos (dadas las generaciones de familias que han trabajado) sobre el trabajo, métodos de producción, provecho y uso de la tierra como también que les fuesen asignados terrenos productivos, entonces se puede ver que las grandes extensiones de terreno que se adquieren por unos pocos tienen un interés económico de carácter especulativo sobre los precios de tierras, y para el pequeño productor no hay condiciones para el desarrollo comercial, siendo necesario señalar es que dichas extensiones se encuentran cerca de las periferias urbanas.

Fedesarrollo nos presenta en cifras el siguiente análisis al respecto de la informalidad de derechos de propiedad o falta de articulación estatal para abordar el problema de los lotes baldíos (ibid., p, 67): Para el año 2009, alrededor de ochenta y seis millones de hectáreas, que significaban el 44.7 % de la tierra registrada oficialmente hasta

3 Informe sobre Políticas para el desarrollo de la agricultura en Colombia Fedesarrollo, Sociedad de Agricultores de Colombia(SAC), Incoder, Finagro, Banco Agrario (2013)

4 Al respecto de esta ley, existen consideraciones particulares que son necesarias plantear dada la importancia que tuvo al mencionar delimitantes sobre el tema que se trata en el presente artículo y es la puesta en discusión del artículo 72. “*No se podrán efectuar titulaciones de terrenos baldíos en favor de personas naturales o jurídicas que sean propietarias o poseedoras, a cualquier título, de otros predios rurales en el territorio nacional. Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso anterior, en el momento de presentar la solicitud de titulación el peticionario deberá manifestar, bajo la gravedad del juramento, si es o no propietario o poseedor de otros inmuebles rurales en el territorio nacional.* Serán absolutamente nulas las adjudicaciones que se efectúen con violación de la prohibición establecida en este artículo”. Dicho artículo ha estado en las discusiones de juristas, académicos, comunidades implicadas, gobierno central y que para sectores de la agricultura representa una burla para las actuales condiciones que existen en el campo. La posibilidad de colocar nuevas leyes que puedan reinterpretarla o incluso proyectos de ley que no tuvieron campo en las salas como fue el caso del proyecto 133 que buscaba la “creación de zonas de explotación económica” validan las discusiones sobre lo neurálgico que es el tema para todo tipo de sectores, especialmente los comerciales.

ese entonces, en manos de propietarios privados se encontraba el 20,6 %, el Estado poseía el 29,0%, los grupos o resguardos indígenas un 3.7% entre otros. En un transcurso de tiempo de aproximadamente una década los predios a manos de propietarios privados pasaron de casi treinta y cinco millones de hectáreas a aproximadamente treinta y nueve millones. El DANE estimaba que el 44% de los predios rurales no tenían título registrado, esto no solo agrava el conflicto por las tierras, facilitando el despojo, empeorando el fenómeno del desplazamiento y dificulta la labor del mencionado proceso de restitución a las víctimas.

Pero estos números son más escandalosos cuando ubican a Colombia en la posición doceava de noventa y tres países respecto a los países con más alta concentración de la tierra, con ejercicios investigativos que arrojan los siguientes datos:

En Colombia los índices de concentración de la tierra figuran entre los más altos del mundo. Según datos del Atlas de Distribución de la Propiedad Rural en Colombia de 2011, el 69,7 % de los predios (los de menos de 5 hectáreas) poseían apenas el 6,0 % de la tierra, mientras que, en el otro extremo, los predios con más de 200 hectáreas eran sólo el 1,0 % del total de predios, pero concentraban el 43,1 % de la tierra.

Para el año 2012 el Gini es de 0,86, cuando se mide por propietarios y de 0,844 cuando se controla por calidad de la tierra (concentración de UAFs). La reciente ampliación de la diferencia de estos índices muestra que la concentración de la propiedad observada desde 2005 se explica especialmente por la compra de nuevos predios por pocos propietarios derechos sobre la vivienda (IGAC - CEDE, 2012)

Entonces, ¿Qué viene con estos antecedentes? ¿Qué tipo de ejercicios están propuestos? Aquí se presentan una serie de consideraciones

que otorgan varios de los sectores sobre el proceso de equidad, algunas de ellas tienen las consideraciones que se han revisado en las discusiones de los trabajos presentados a lo largo del seminario de grado de esta Corporación, y que sirven como parte del análisis y del estado del arte de este tema.

Restitución de tierras a víctimas del despojo

Como se ha podido apreciar en el transcurso del presente artículo el tema de la violencia ha sido nuclear respecto al despojo de las tierras del campesino y habitantes de las zonas rurales; grupos armados han generado acciones de tipo delictivo, delincuencia y terrorista que han obligado a gran parte de la sociedad civil a focalizarse en las urbes. Una de las propuestas del aparato estatal es generar políticas que permitan a los propietarios originales volver a las tierras que les fueron tomadas por la fuerza o el temor, puede ser una acción que lleve tiempo, algunos sectores prevén que antes de diez años esté completada esta tarea. Esto podría significar en algún momento del proceso, vulnerar los derechos de los propietarios originales, al ser remunerados de manera económica o ser reubicados en otras zonas, dando así al Estado la tarea de adquirir predios y distribuirlos para programas de distribución (Fedesarrollo. 2013). Esto tiene, también, que realizarse de manera coordinada, con un enfoque diferenciado, donde debe existir la participación de la sociedad y tendrá que llevar procesos sistemáticos de intervención.

Recuperación de tierras ilegalmente adquiridas u ocupadas

Este proceso está constituido por dos vías, la extinción de dominio por la vía judicial y la recuperación por la vía administrativa se debe señalar que estos procesos no precisamente están fuera del alcance de la mano de la corrupción, dado que funcionarios de la vía administrativa,

y conocidos de ellos, están enterados de las áreas grises que tiene la documentación de muchos de los terrenos que se encuentran baldíos en este momento fruto de los factores ya señalados.

Extinción judicial

Entendiendo que parte de las tierras que hemos mencionado en este documento hacen parte de procesos jurídicos, principalmente se debe a procesos de violencia y las disputas de grupos armados, guerrilla, grupos paramilitares, campesinos, indígenas, etc., estos procesos son cuestionados, ya que son largos y desgastan el aparato administrativo y judicial. Por otro lado, de lograrse una mejora en la administración de procesos y de los mismos terrenos e inmuebles, y, además, que estén libres de las tretas de la corrupción, podrían tener un destino favorable para el apoyo de los pequeños productores y campesinos desplazados.

Estos procesos tienen una línea fijada por el derrotero estatal, y el gobierno tiene comprometido el aparato administrativo necesario para articular las necesidades del pueblo con los resultados estatales, ejemplo de ello es el diseño que tenía el CONPES 3057 de 1999 “Plan de acción para la prevención y atención del desplazamiento forzado”, en cuyo proceso hay tareas específicas, según Manuel Fernando Castro del Grupo de Desarrollo y Paz, desde el enfoque de la atención a víctimas por el desplazamiento forzoso está encaminado a:

Diseño e implementación de un procedimiento especial para la identificación de los derechos y títulos de propiedad de la población que retorna, con el fin de devolverle la tierra que temporalmente perdieron como consecuencia del desplazamiento. Igualmente, se establecerán mecanismo para clarificar la propiedad de las mejoras y establecer esquemas de compensación de bienes inmuebles

abandonados como parte de pagos de los nuevos predios.

Sobre vivienda, algunas medidas para la restitución, restauración y fomento de créditos para adquisición son: mediante las acciones de un cuerpo colegiado de entidades se desea diseñar un esquema que permita o facilite el acceso a una solución habitacional. Aspectos a tener en cuenta:

- Incorporar aceptación de bienes inmuebles perdidos por la población desplazada para dicho esquema.
- Promoción de la construcción y/o reparación de vivienda a través de programas de generación de empleo de emergencia.
- Definición de mecanismos especiales para la reparación de viviendas que quedarán inhabitables como consecuencia del conflicto. (CONPES 3057, 1999, p.15).

Ahora bien, expuesta la importancia de la tierra y el fenómeno que se presenta en el escenario rural, es necesario ver sus implicaciones en el sector urbano, dado que las configuraciones no solo repercuten de manera social y el consecuente impacto negativo por la crisis humanitaria que ello genera, sino que además hay un impacto demográfico, el desplazamiento significa tránsito, estadía, vivienda, búsqueda de empleo, educación, entre otros factores, para todos aquellos que llegan a la zona urbana. En palabras de la antropóloga Gloria Naranjo:

Podrá entenderse, también, por qué las recientes disputas por el derecho a estar en la ciudad de esa gran variedad de sujetos portadores de las más disímiles identidades previas, mezcla social que producen los desplazados, está siendo interpretada como el *derrumbe de la ciudad normalizada*⁵

5 La cursiva es mía.

La inserción de los desplazados en la ciudad, en calidad de pobres absolutos está produciendo una suerte de expansión, ampliación y densificación de la ciudad hacia su periferia, se están instalando en lo que se ha llamado la “periferia de la periferia”. Llegan para sumar exclusiones de nuevo cuño a las que venían operando desde décadas anteriores y aún no habían sido saldadas por el Estado ni por la sociedad en su conjunto.

... la manera de ser de ser y habitar los nuevos territorios, los barrios de llegada. Lo que los desplazados han venido a anunciar y a confirmar es la gran heterogeneidad que marca y ha marcado a la ciudad, siempre construida desde los “pedazos” de región que los desplazados de otras décadas, los migrantes económicos y los destechados intraurbanos le han aportado a las urbes de hoy. (Naranajo, 2001)

Entonces el aparato estatal en conjunto con los distritos debe responder con acciones y programas muy concretos que deben seguir el lineamiento de instrumentos jurídicos⁶, por ejemplo, la Ley 1537 de 2012: “Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones”

Ley que tiene por objeto diseñar, articular y desarrollar los proyectos necesarios de vivienda destinados para las familias de escasos recursos, promover el desarrollo territorial e incentivar el sistema especializado de vivienda.

Estas normatividades deben venir, por ejemplo, acompañadas de un consenso en la política pública para la atención a comunidades en situación de desplazamiento, su cumplimiento es un centro de discusiones amplio y muy

espinoso. El gobierno distrital logra identificar y hacer la trazabilidad al problema, se sabe que entre 1997 y 2011 Bogotá había recibido alrededor de 320.518 personas en condición de desplazamiento (Secretaría de Salud, Alcaldía Mayor de Bogotá, 2012)

Lo que pudo observarse en la entrega de viviendas para estas comunidades fue una reducción del déficit de vivienda en parte significativo:

Dado que, del 15.5 % entre el 2007 pasó al 11.8% al 2011, pero no significa avances como lo presenta la Contraloría de Bogotá, que como ente de control presentó su auditoria para el año 2012 y arrojó cifras sobre la escasa ejecución que tenía el distrito con respecto de los planes de desarrollo en los gobiernos “Bogotá Positiva” (Contraloría de Bogotá, 2012, p. 59).

En números generales el consolidado enseña el valor de la ejecución dentro del término mencionado que suma \$35,904 millones de pesos de \$58,094 millones que estaban presupuestados, lo que significó el 61,80% (Contraloría de Bogotá, 2012). En términos gruesos y por las condiciones en que se presentan los desembolsos se prestó para una lectura negativa por parte del Distrito con respecto a la atención de la demanda de viviendas para estos sectores, sin embargo, se pueden señalar las mejoras: las condiciones de habitabilidad en términos de disponibilidad de espacios, y la posibilidad de acceder a un incremento económico gracias a la utilización de dichas viviendas para generar negocios también fue un avance.

Ahora bien, los proyectos que se vienen gestionando actualmente por parte del Distrito para la densificación de la ciudad, premisa vertebral en el Plan de Ordenamiento Territorial, han sido fuertemente cuestionados por todo

6 Para consultar la normatividad que existe al respecto, puede remitirse al documento “ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO” emitido el Ministerio de la Protección Social y la Organización Panamericana de la Salud en 2009

tipo de sectores dado el concepto *sui generis* de que todos vivan en el mismo sitio, como fue el caso del proyecto de habilitar hogares para madres de cabeza de hogar en condición de desplazamiento en un sector representativo de la ciudad como el Parque de la 93, el cual generó todo tipo de reacciones, lo que le mereció los siguientes titulares en los medios:

Diario El Espectador: Comunidad se opone al proyecto; Rechazan construcción de casas para desplazados en sectores exclusivos de Bogotá, *Vecinos de cuatro zonas de la ciudad, donde el Distrito pretende construir viviendas para desplazados, señalaron que la llegada de una población vulnerable favorecería la inseguridad* (El Espectador, 2014).

Diario El Tiempo: Viviendas populares serán construidas en barrio estrato 6 de Bogotá *otras zonas exclusivas de Bogotá, como El Lago y Santa Bárbara, también tendrán casas VIP.* (El Tiempo, 2014).

La FM: Polémica por construir viviendas para desplazados en zonas estrato 6 de Bogotá (La FM, 2014).

A modo de conclusión solo se podría remitir este artículo a cada uno de los resultados de búsqueda que conducen a las páginas oficiales de los medios y páginas de las ONG donde la data de información respecto a las manifestaciones que se han presentado en varios sectores de la ciudad, incluso tomas a lugares como el aeropuerto el Dorado por parte de grupos que presuntamente son desplazados, llamando la

atención sobre la poca o nula gestión para la asignación de vivienda digna a los habitantes, estas situaciones indican que hay una crisis incubándose en medio de la operatividad que gestiona el gobierno nacional y distrital.

Para esto se podrían realizar más estados del arte que conviene analizar, uno significativo de mencionar es el que ofrece la ACNUR sobre las dificultades que se encuentran en el ámbito nacional al momento de ofrecer soluciones a sectores sensibles de la población, que, entendiéndolo en la justa proporción, es también un escenario que se proyecta hacia las personas en búsqueda de una vivienda digna (ACNUR, 2003).

A pensarse:

- Problemas estructurales del Estado, especialmente descentralización incompleta, por medio de la cual el gobierno nacional delega responsabilidades a las autoridades municipales para ciertas actividades sin proporcionar recursos adicionales.
- Falta de voluntad política del gobierno nacional y las entidades territoriales.
- Mal diseño de algunos componentes de la política nacional sobre desplazados internos.
- Alta injerencia de los grupos armados en algunas regiones.
- Diversidad de los contextos locales.
- Debilidad de las organizaciones sociales.

Referencias Bibliográficas

- (ACNUR), A. C. (2003). La población desplazada por la violencia en Bogotá. Una responsabilidad de todos. En Memorias del Foro sobre la Población Desplazada, realizado en octubre de 2002. (ACNUR, Ed.) Proyecto Bogotá ¿Cómo vamos? Bogotá.
- Alto comisionado para la paz. (2016). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Bogotá. Obtenido de <http://www.altocomisionadopalapaz.gov.co/mesadeconversaciones/PDF/24-1480106030.11-1480106030.2016nuevoacuerdofinal-1480106030.pdf>
- Andes, U. d. (Dirección). (23 de 01 de 2014). Foro Proceso de Paz - Desarrollo rural y tierra. - Jorge Enrique Robledo [Película]. Colombia. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=B5QHRYroftTE>
- Bogotá, A. M. (2014). 768 Asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en Bogotá, D. C. Bogotá. Obtenido de <http://portel.bogota.gov.co/secretariageneral/pdfs/inversion/768.pdf>
- Foro Proceso de Paz - Desarrollo rural y tierra - Jorge Enrique Robledo (2014). [Película]. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=B5QHRYroftTE>
- Histórica, C. N. (2013). Capítulo II. Los orígenes, las dinámicas y el crecimiento del conflicto armado. En C. N. Histórica, ¡Basta Ya! Colombia: Memoria de Guerra y Dignidad. (pág. 100). Bogotá. Obtenido de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/resumen-ejecutivo-basta-ya.pdf>
- Naranajo, G. (2001). Reinención de la identidad, Implicaciones del desplazamiento forzado en las culturas locales y nacionales. Obtenido de http://www.academia.edu/7568723/EL_DESPLAZAMIENTO_FORZADO_EN_COLOMBIA._REINVENCI%C3%93N_DE_LA_IDENTIDAD_E_IMPLICACIONES_EN_LAS_CULTURAS_LOCALES_Y_NACIONAL
- Planeación, D. N. (10 de Noviembre de 1999). Recuperado el 2016, de http://www.defensoria.gov.co/public/Normograma%202013_html/Normas/Conpes_3057_1999.pdf
- Tolima, S. d. (1959). La Violencia en el Tolima. Ibagué.
- Wallace, S. (2014). Políticas de tierras: Resultados del Sector. Obtenido de Banco Mundial: <http://www.bancomundial.org/es/results/2013/04/15/land-policy-results-profile>